

**RAD S**

Bogotá D.C,

**1 2 0 9 2 8 0 0 2 0 1 5**

Doctor  
**CARLOS ANDRES REBELLÓN**  
Director  
**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**  
Calle 59ª Bis No 5-53 Edificio Link Piso 9  
Bogotá - Colombia

**Asunto:** Observaciones al Proyecto de Definición de las especificaciones técnicas mínimas para la Televisión Digital Terrestre en Colombia

Respetado doctor Rebellón:

Dentro del proceso de definición de las especificaciones técnicas mínimas para la Televisión Digital Terrestre en Colombia liderado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones en los términos de la Ley 1507 de 2012, a continuación se describen las observaciones generadas desde la Autoridad Nacional de Televisión a los documentos publicados por ustedes al respecto, sin obviar las discusiones que en su momento puedan darse en relación con el desarrollo del proyecto

Las observaciones son las siguientes:

1. El documento hace alusión al trabajo realizado en su momento por la Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM, en el sentido de emitir algunas recomendaciones acerca de los parámetros técnicos que se deberían regular en transmisión y en recepción, así como coexistencia de redes, lo cual fue un insumo para el estudio y posterior expedición del Acuerdo CNTV 08 de 2010, el cual definía el estándar DVB-T para ser adoptado en Colombia. Se menciona también que dicha Asociación presentó a la CNTV, en marzo de 2012, la tabla actualizada de parámetros técnicos para el estándar DVB-T2, la cual se presenta en el Anexo 1 del documento, la cual se incluyen parámetros globales, de transmisión, de receptores y decodificadores.

En este sentido, se recomendaría abordar de manera más directa y exponer lineamientos técnicos regulatorios mínimos, sobre todo en lo que respecta al tema de despliegue de las redes y el cubrimiento de señal para la implementación de la TDT en nuestro país, teniendo en cuenta las nuevas bondades del estándar DVB-T2, máxime si se tiene en cuenta que en Colombia se presenta un caso particular

en el que predominan dos grandes redes nacionales para la prestación del servicio de televisión radiodifundida, la pública en cabeza la Radio Televisión de Colombia - RTVC y la privada soportada por el Consorcio de Canales Nacionales Privados - CCNP, sumado al hecho que se tienen consideraciones distintas para el despliegue en TDT de cada una de estas redes.

2. En cuanto a las especificaciones sugeridas tanto en los televisores como en los Set Top Boxes se considera que se debería establecer como salida obligatoria el puerto HDMI para cada uno de ellos, con el fin de mantener un parámetro de calidad en imagen y audio, si se tiene en cuenta todo el despliegue de infraestructura que se realizaría para llevar los servicios de televisión abierta de manera digital, para no restringirlos por así decirlo, en una visualización de menor calidad a través de una salida compuesta. Lo anterior, sin limitar ni eliminar la salida compuesta en los STB para conexión a los televisores CRT o de tecnologías menos modernas.

Ahora bien, la autoridad considera necesario la definición de los siguientes aspectos:

- a) Intensidad de los campos electromagnéticos y revisión del acuerdo CNTV 03 de 2009. Esto para establecer claramente los parámetros de propagación de señal como parte del proceso de despliegue desde las estaciones TDT en DVB-T2 y definir qué actividades desarrollará cada entidad en beneficio del sector.
- b) Definición del despliegue de la TD *indoor o outdoor*. Para establecer los niveles de monitoreo en la actividad de control y vigilancia desde las distintas competencias.
- c) Y las características de técnicas de los equipos de transmisión. Con el objetivo de determinar las variables técnicas a analizar para la autorización de las estaciones de transmisión como parte de los actos administrativos inherentes al proceso de despliegue.

Cordialmente,

  
**SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ**  
 Directora (e)

Proyectó: Juan Carlos Aguirre Hernández  
 Revisó: Claudia Silva/ Carlos Tellez